

26646 RESOLUCIÓN de 4 de noviembre de 1996, del Ayuntamiento de Don Benito (Badajoz), referente a la convocatoria para proveer una plaza de Oficial Albañil.

En el «Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz» de fecha 21 de octubre de 1996, se publican las bases que regirán la convocatoria para provisión, por sistema de oposición libre, de una plaza de Oficial de Albañil, en régimen de contratación laboral fijo.

El plazo de presentación de instancias será de veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Los sucesivos anuncios aparecerán publicados en el «Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz».

Don Benito, 4 de noviembre de 1996.—El Alcalde, Mariano Gallego Barrero.

26647 RESOLUCIÓN de 4 de noviembre de 1996, del Ayuntamiento de San Lorenzo de El Escorial (Madrid), referente a la adjudicación de dos plazas de personal laboral.

A propuesta de los correspondientes Tribunales calificadoros, y tras la aprobación por Comisión de Gobierno en sesión del día 17 de octubre de 1996, se ha procedido a la contratación laboral indefinida del personal que a continuación se relaciona, con expresión de nombre y categoría:

Oscar José Santiago Piriz. Categoría: Conserje.

Santiago Perea Unceta. Categoría: Coordinador de Juventud y Actividades Socio-culturales y Educativas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

San Lorenzo de El Escorial, 4 de noviembre de 1996.—El Alcalde, José Luis Fernández-Quejo del Pozo.

26648 RESOLUCIÓN de 4 de noviembre de 1996, del Ayuntamiento de Santa Cruz de Bezana (Cantabria), referente a la convocatoria para proveer dos plazas de Auxiliar de Administración General.

En el «Boletín Oficial de Cantabria» número 207, de 15 de octubre de 1996, se han publicado las bases y convocatoria de la oposición libre, convocada para cubrir dos plazas de Auxiliar de Administración General, Escala de Administración General, subescala Auxiliar, encuadradas en el grupo D.

Las instancias, según modelo que figura en el anexo I de las bases, deberán presentarse en el Registro General del Ayuntamiento, dentro de los veinte días naturales siguientes al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado». También podrán presentarse en la forma prevista en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

A la instancia deberá adjuntarse resguardo de los derechos de examen por importe de 2.000 pesetas.

Los sucesivos trámites del proceso selectivo se anunciarán solamente en el «Boletín Oficial de Cantabria» y tablón de anuncios de la Casa Consistorial.

Santa Cruz de Bezana, 4 de noviembre de 1996.—El Alcalde, J. Antonio Velasco Pérez.

26649 RESOLUCIÓN de 4 de noviembre de 1996, del Ayuntamiento de Santa Cruz de Bezana (Cantabria), referente a la convocatoria para proveer tres plazas de Agentes de la Policía Local.

En el «Boletín Oficial de Cantabria» número 206, de 14 de octubre de 1996, se han publicado las bases y convocatoria de la oposición libre, convocada para cubrir tres plazas de Agentes de Policía Local, incluidas dentro de la Escala Básica de Admi-

nistración Especial, subescala de Servicios Especiales, clase Policía Local, dotadas con el sueldo anual correspondiente al grupo D, con pagas extraordinarias, trienios y otros emolumentos establecidos por la legislación vigente.

Las instancias, según modelo que figura en el anexo 6 de las bases, deberán presentarse en el Registro General del Ayuntamiento, dentro de los veinte días naturales siguientes al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado». También podrán presentarse en la forma prevista en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

A la instancia deberá adjuntarse resguardo de los derechos de examen por importe de 2.000 pesetas.

Los sucesivos trámites del proceso selectivo se anunciarán solamente en el «Boletín Oficial de Cantabria» y tablón de anuncios de la Casa Consistorial.

Santa Cruz de Bezana, 4 de noviembre de 1996.—El Alcalde, J. Antonio Velasco Pérez.

26650 RESOLUCIÓN de 5 de noviembre de 1996, del Ayuntamiento de Alorcón (Madrid), referente a la convocatoria para proveer una plaza de Suboficial de Extinción de Incendios.

En relación con la convocatoria que está llevando a cabo este Ayuntamiento para la provisión en propiedad de una plaza de Suboficial del Servicio de Extinción de Incendios del Ayuntamiento de Alorcón, por la presente se pone en conocimiento de los interesados que las bases de la mencionada convocatoria fueron publicadas en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» de 30 de octubre de 1996, número 259.

El plazo de presentación de solicitudes es el de veinte días naturales, contados a partir del siguiente a la publicación del presente en el «Boletín Oficial del Estado».

Alorcón, 5 de noviembre de 1996.—El Alcalde, P. D., el Concejal Delegado de Recursos Humanos, José García Meseguer.

26651 RESOLUCIÓN de 5 de noviembre de 1996, del Ayuntamiento de Moraleda de Zafayona (Granada), referente a la convocatoria para proveer una plaza de Arquitecto técnico o Aparejador.

En el «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Andalucía» número 125, de fecha 31 de octubre de 1996, y en el «Boletín Oficial» de la provincia número 251, de 30 de octubre de 1996, se publican íntegramente las bases que han de regir la convocatoria para la provisión de una plaza de Aparejador/a o Arquitecto/a técnico/a, en régimen laboral, incluida en la oferta de empleo público para 1996.

El plazo de presentación de instancias es de veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado». Los sucesivos anuncios de esta convocatoria sólo se publicarán en el «Boletín Oficial de la Provincia de Granada» y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.

Moraleda de Zafayona, 5 de noviembre de 1996.—El Alcalde.

26652 RESOLUCIÓN de 6 de noviembre de 1996, del Ayuntamiento de Castellbisbal (Barcelona), referente a la convocatoria para proveer una plaza de trabajador familiar.

En el «Diario Oficial de la Generalidad de Cataluña» de 6 de noviembre de 1996 se publica la convocatoria y las bases reguladoras del concurso-oposición para la provisión de una plaza de trabajador/a familiar calificada de laboral y del grupo de titulación D.

El plazo de presentación de solicitudes para tomar parte en dicho concurso-oposición será de quince días naturales, a partir

del día siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Castellbisbal, 6 de noviembre de 1996.—El Alcalde, Joan Playà Guirado.

26653 RESOLUCIÓN de 6 de noviembre de 1996, del Ayuntamiento de Fuente de Cantos (Badajoz), referente a la convocatoria para proveer cinco plazas de limpieza.

El Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 30 de octubre de 1996, aprobó las bases del concurso-oposición para proveer en propiedad cinco plazas de Limpiadoras vacantes en la plantilla de esta Corporación.

Las bases, ejercicios y programa de la convocatoria se publicarán en el «Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz». El plazo de presentación de solicitudes será de veinte días naturales desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Los sucesivos anuncios referentes a esta convocatoria serán publicados únicamente en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.

Fuente de Cantos, 6 de noviembre de 1996.—El Alcalde, Cayetano Ibarra Barroso.

UNIVERSIDADES

26654 RESOLUCIÓN de 28 de octubre de 1996, de la Universidad de Jaén, por la que se convoca concurso público para la provisión de diversas plazas de Cuerpos Docentes Universitarios.

1. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 39.2 de la Ley 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria; artículo 2.4 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, por el que se regulan los concursos para la provisión de plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios, y el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio, que lo modifica, y a tenor de lo establecido en el artículo 8 de la Ley 5/1993, de 1 de julio, del Parlamento de Andalucía, por la que se crea la Universidad de Jaén.

Esta Presidencia, en cumplimiento de los acuerdos adoptados por la Comisión Gestora, con fecha 27 de septiembre, ha resuelto convocar concursos para la provisión de las plazas docentes que se relacionan en el anexo I de la presente Resolución.

2. Estos concursos se regirán por lo dispuesto en la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria («Boletín Oficial del Estado» de 1 de septiembre); el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» del 26), por el que se regulan los concursos para la provisión de plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios; la Orden de 28 de diciembre de 1984 («Boletín Oficial del Estado» de 16 de enero de 1985), por la que se desarrolla, con carácter transitorio, dicho Real Decreto; Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio, sobre modificación parcial del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, y en lo no previsto por estas disposiciones, por la legislación vigente que regula el régimen general de ingreso en la Administración Pública y demás normas de general aplicación.

3. La tramitación de los concursos para la provisión de las plazas citadas será independiente para cada una de ellas, quedando garantizados, en todo momento, la igualdad de condiciones de los candidatos y el respeto a los principios constitucionales de publicidad, capacidad y mérito.

4. Para ser admitidos a los concursos, los solicitantes deberán reunir los siguientes requisitos generales:

a) Ser español, nacional de un Estado miembro de la Unión Europea o nacional de aquellos Estados a los que, en virtud de Tratados Internacionales celebrados por la Comunidad Europea

y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores en los términos en que ésta se halle definida en el Tratado constitutivo de la Comunidad Europea. La nacionalidad deberá poseerse a la fecha de finalización del plazo de presentación de instancias.

b) Tener cumplidos los dieciocho años de edad y no haber alcanzado la edad de jubilación.

c) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de la Administración del Estado, Autonómica, institucional o Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

d) No padecer enfermedades ni defecto físico que impida el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad.

La documentación que acredite reunir estas condiciones deberá ser presentada por aquellos candidatos que hayan superado las pruebas.

Aquellos solicitantes de nacionalidad extranjera que participen en estos concursos en virtud de lo establecido en la Ley 17/1993, de 23 de diciembre, sobre el acceso a determinados sectores de la función pública de los nacionales de los demás Estados miembros de la Comunidad Europea, deberán acreditar, asimismo, que reúnen los requisitos generales exigidos a la totalidad de los concursantes. Para ello, deberán presentar la documentación que así lo acredite debidamente transcrita al idioma castellano.

5. Deberán reunir, además, las condiciones específicas que se señalan en el artículo 4, 1 ó 2, del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, según la categoría de la plaza y clase de concurso. Los solicitantes acogidos a lo establecido en la Ley 17/1993, de 23 de diciembre, deberán, además, tener homologada su titulación por el Ministerio de Educación y Ciencia cuando ésta haya sido expedida por Universidades no españolas.

Cuando, estando en posesión del título de Doctor, se concurre a plaza de Catedrático de Universidad, conforme a lo previsto en el artículo 4, 1, c), del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, y no pertenezca a ninguno de los Cuerpos que en el mismo se señalan, los interesados deberán acreditar haber sido eximidos de tales requisitos dentro del plazo fijado para solicitar la participación en el concurso.

6. Quienes deseen tomar parte en estos concursos remitirán la correspondiente solicitud al Presidente de la Comisión Gestora de la Universidad de Jaén por cualesquiera de los procedimientos establecidos en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de veinte días hábiles, a partir de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», mediante instancia, según modelo del anexo II, debidamente cumplimentada, junto con los documentos que acrediten reunir las condiciones específicas para participar en los concursos. De acuerdo con el artículo 5.1 del Real Decreto 1427/1986, la concurrencia de dichos requisitos deberá estar referida siempre a una fecha anterior a la expiración del plazo fijado para solicitar la participación en el concurso.

Las solicitudes que se envíen por correo se presentarán en sobre abierto para ser fechadas y selladas por el funcionario de Correos antes de su certificación, tal y como señala el artículo 38.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Los aspirantes deberán justificar haber abonado en la oficina principal de Unicaja, paseo de la Estación, número 26, de Jaén, en la cuenta número 023000118, a nombre de Universidad de Jaén: Prestación de Servicios, la cantidad de 1.500 pesetas en concepto de derechos.

Las instancias serán facilitadas en el Negociado de Información o en el Servicio de Personal de la Universidad de Jaén, sito en el paraje de Las Lagunillas, sin número, código postal 23071, de Jaén, y deberá presentarse una instancia y documentación por cada plaza a la que se desee concursar.

7. De acuerdo con el apartado 1 del artículo 9 del Real Decreto 1888/1984, se adjunta modelo de currículum vitae (anexo III). El candidato deberá presentar el currículum en el acto de presentación del concurso.

8. Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, esta Presidencia, por cualesquiera de los procedimientos administrativos establecidos en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, remitirá a todos los aspirantes la relación completa de los admitidos y excluidos, con indicación de las causas de exclusión.